

- 1.- Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Estada (Huesca).
- 2.- Objeto del contrato: La realización de las obras contenidas en el proyecto «Reurbanización c/ Mayor IV Fase» de Estada.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: URGENTE
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma de adjudicación: Subasta
- 4.- Presupuesto base de licitación: 34.336, 48,00 euros (I.V.A. incluido).
- 6.- Plazos de ejecución: 2 meses
- 7.- Clasificación del Contratista: No se exige
- 8.- Garantías:
 - a) Provisional: No se pide.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
- 9.- Plazo para la presentación de proposiciones: durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento de Estada, de lunes a jueves entre las 10 y 12 horas, directamente o por cualquiera de los medios que permite la legislación vigente, dentro del plazo señalado.

Las mismas constarán de dos sobres con las letras A y B. El primero contendrá la documentación administrativa exigida en apartado 9.1 del pliego de condiciones y el segundo contendrá la propuesta económica formulada de acuerdo con el modelo que figura al final de este anuncio y demás documentación objeto de valoración para la selección del contratista, especificada en el apartado 9.2 del mencionado pliego.

Si las proposiciones no se presentarán directamente en la Secretaría del Ayuntamiento, el licitador deberá remitir antes de la finalización del plazo, por fax al nº: 974 30.51.94, notificación y justificante de la fecha de presentación del envío.

La apertura y calificación de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Estada a las 13 horas del primer martes hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./D^a. , vecino de , con domicilio en la calle....., nº....., según documento nacional de identidad nº....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de....., nº....., de....., se comprometo (en nombre propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la realización de las obras de « Reurbanización c/ Mayor IV Fase» de Estada, con sujeción estricta al Proyecto y pliego de cláusulas administrativas aprobado, por la cantidad de(en letra y número) euros.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Estada, a 31 de julio de 2007.- El alcalde, Fernando Pueyo Sichar.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

5332

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barbastro por el que se somete a información pública el pliego de cláusulas económicas-administrativas que habrán de regir el procedimiento de adjudicación de la concesión del servicio público consistente en la expedición de bebidas con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de Barbastro de 2007.Procedimiento declarado urgente.

Esta Alcaldía, mediante Decreto nº 1485 de fecha 6 de agosto de 2007, aprobó expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la concesión del servicio público consistente en la expedición de bebidas en el lugar de celebración de los conciertos que, con motivo de las Fiestas Mayores de Barbastro de 2007, tiene programados este Ayuntamiento, expediente que comprende el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir el contrato.

El citado pliego se somete a información pública durante el plazo de ocho días hábiles (procedimiento declarado urgente), a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art.233-2.4º de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Si dentro del referido plazo se formularan reclamaciones contra el pliego, se suspenderá el procedimiento de adjudicación del contrato y el plazo para la presentación de las ofertas a solicitar, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

El expediente puede consultarse en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Barbastro, a 6 de agosto de 2007.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

5300

Esta Presidencia por decreto número 562 de fecha 30 de julio de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

«Visto el expediente de Secretaría sobre nombramiento de Vicepresidente Primero.

Esta Presidente en uso de las facultades que le confiere el art. 51 del texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobada por decreto Legislativo 1/2006, de 27 de Diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento Orgánico de la Comarca de La Litera/La Llitera y demás disposiciones concordantes

RESUELVE

Nombrar Vicepresidente Tercero del Consejo Comarcal de La Litera/La Llitera al Consejero D. PEDRO NAYA COLEN , sustituyendo al Presidente cuando corresponda atendiendo a su orden de nombramiento como Vicepresidente Tercero, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento Orgánico.

Esta Resolución es efectiva desde la fecha, será notificada al interesado, dándose cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección de Huesca.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Binéfar, a 2 de agosto de 2007.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola.

5301

Esta Presidencia por decreto número 565 de fecha 30 de Julio de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

«Visto el expediente de Secretaría sobre nombramiento de Consejeros-Delegados.

Esta Presidente en uso de las facultades que le confiere el art. 21.3 de la ley de bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, del Art 33 de ley 7/199, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento Orgánico de la Comarca de La Litera/La Llitera y demás disposiciones concordantes

RESUELVE

Nombrar Consejero-Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior al Consejero D. SALVADOR PLANA MARSAL,

Ámbito de la delegación:

- Dirección, supervisión y gestión del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior, cuyo contenido viene recogido en la memorias de creación del servicio y en el ámbito funcional dado a la Comisión Informativa del área.

- Facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros en las siguientes materias:

- Organización de los servicios administrativos del área objeto de delegación de la Comarca en el marco del Reglamento orgánico, en su caso.

- Publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Comarca en el Área que se delega.

- Las contrataciones y concesiones sobre materias objeto de la Delegación cuando su importe sea inferior a 3.005,06 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

- El reconocimiento y liquidación de obligaciones, hasta 3.005,06 euros, derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos en las materias correspondientes al área de su competencia.

- La ordenación de los pagos en base a las obligaciones reconocidas y liquidadas, hasta 3.005,06 euros, en las materias correspondientes al área de su competencia, si bien el acto de la realización efectiva del pago mediante la firma de documentos mercantiles (cheques, orden de transferencias, etc.) se llevará a cabo por la Presidencia.

- Las contrataciones y concesiones relacionadas con las atribuciones del Área de la Delegación, cuando su importe sea inferior a 3.005,06 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años; y supervisión de las contrataciones competencia del resto de los Delegados de Área.

- Presidir las subastas y concursos para enajenaciones, arrendamientos, suministros y toda clase de adjudicaciones de servicios y obras comarcales en el ámbito del Área Delegada.

- Aprobación de las liquidaciones tributarias y otros ingresos de Derecho Público e ingresos de naturaleza privada, en los términos de la normativa tributaria.

Esta Resolución es efectiva desde la fecha en que se dicta, será notificada al interesado, dándose cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección de Huesca.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Binéfar, a 2 de agosto de 2007.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola.